



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2016-CMPSM.**

San Miguel, 14 de junio de 2016.

VISTO. -



El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°021-2016/MPSM de fecha 10 de junio del presente, la Propuesta de Modificación Presupuestal para la Construcción y Equipamiento de la I.E. San Miguel, distrito San Miguel, provincia San Miguel – región Cajamarca; con código SNIP 160137 por un monto de S/. 84, 049.00 soles con recursos de canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones.

CONSIDERANDO:



**PRIMERO.-** Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...). Asimismo, el artículo II, expresa: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**SEGUNDO. -** Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

**TERCERO. -** Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

*Compromiso de todos*



SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD.** – La Modificación Presupuestal para el proyecto con código SNIP 160137 “Construcción y Equipamiento de la I.E. San Miguel, distrito San Miguel, provincia San Miguel – región Cajamarca”; por un monto de S/. 84, 049.00 soles, afectado al clasificador de gasto 2.6.22.22 costo de construcción por contrata, con la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Recursos Canon y Sobrecanon, Regalías, rentas de aduanas y participaciones; tipo de recurso 13 – Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR** a Gerencia Municipal, Presupuesto y Planificación y demás áreas implicadas dar el trámite administrativo correspondiente.



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a Secretaria General la comunicación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.  
Gerente.  
U.T.I.  
Interesado.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Fany L. Chérrez de la Cruz*  
SECRETARIA GENERAL

*Compromiso de todos*